






### ACTA COMPLEMENTARIA AL ACUERDO MARCO DE COOPERACION



Entre la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA NACIÓN, en adelante LA SUBSECRETARÍA, y el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante EL SUTEP, representadas respectivamente en este acto por el Subsecretario de Planificación, Ordenamiento y Calidad Ambiental, Lic. Luis Couyoupetrou y el Secretario General del SUTEP, Miguel Ángel Paniagua, en el marco del convenio vigente entre SAYDS y CGT acuerdan suscribir la presente Acta Complementaria, sujeta a las siguientes cláusulas:



**PRIMERA: Fines:** LA SUBSECRETARÍA y EL SUTEP cooperarán y aunarán esfuerzos para la concreción de actividades que impulsen el debate en profundidad en la sociedad y la generación de propuestas de acciones concretas directamente relacionadas a temáticas ambientales con la participación de protagonistas institucionales y gremiales tal que, simultáneamente este contribuya a la difusión hacia la población en general de enfoques que propendan a una clara comprensión de la realidad ambiental de nuestro país en el marco del desarrollo sustentable.



**SEGUNDA: Objetivos:** Las partes acuerdan, en el contexto de la Cláusula Tercera del Acuerdo Marco de Cooperación existente entre SAYDS y CGT, ejecutar en cooperación actividades comprendidas en la difusión de temáticas ambientales a través de la expedición



de material didáctico- ilustrativo durante la entrada a cada función en espectáculos teatrales y cinematográficos durante la primera semana de cada mes, en el periodo comprendido entre Septiembre y Diciembre de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**TERCERA: Atribuciones y Obligaciones:** A los efectos del cumplimiento del objetivo señalado en la Cláusula Segunda:

LA SUBSECRETRÍA,

Designará un representante para integrar la coordinación operativa de la actividad.

Elaborará los contenidos y diseñará el material que será entregado en los espectáculos acordados.

Realizará la edición en papel del material a distribuir.

EL SUTEP,

Designará dos representantes de la Seccional Buenos Aires para integrar la coordinación operativa de la actividad.

Los representantes de la Seccional Buenos Aires se encargarán de gestionar ante los respectivos empresarios teatrales y cinematográficos la colaboración de los mismos para distribuir en las salas de espectáculos el material didáctico- ilustrativo confeccionado por LA SUBSECRETARÍA para la concientización del público que concurre a las mismas.

Los representantes de la Seccional Buenos Aires se encargarán de diseñar un cronograma de control y distribución del material a entregar, teniendo como referente a las principales salas de cine y teatro con mayor concurrencia de espectadores de miércoles a domingo.

**CUARTA:** La coordinación operativa elaborará y aplicará un modelo de seguimiento de la actividad, para el posterior análisis de los resultados alcanzados.

**QUINTA:** La presente Acta Complementaria se incorporará al Acuerdo Marco existente



Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

"2005- Año de Homenaje a Antonio Berni"

entre la CGT y la SAyDS y entrará en vigencia una vez ratificada por el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud y Ambiente y por el señor Secretario de Salud Laboral y Medio Ambiente de la Confederación General del Trabajo.

Como prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los <sup>24</sup> días del mes de octubre de dos mil cinco.